

DUPLICACION DEL PRONOMBRE RELATIVO DE OBJETO  
DIRECTO EN EL ESPAÑOL HABLADO CULTO  
DE ONCE CIUDADES

George de Mello  
*University of Iowa*

El tema del presente estudio es el uso de un clítico para duplicar el pronombre relativo que funciona de complemento directo, como, por ejemplo, en la oración "Hay otras materias *que* yo no *las* vi" en la cual el relativo "*que*" va duplicado por el clítico "*las*". El corpus en que se basa el presente estudio son muestras de lengua hablada culta, en su gran mayoría de uso espontáneo y natural, que provienen de entrevistas de nativos de once ciudades, Bogotá, Buenos Aires, Caracas, La Habana, La Paz, Lima, Madrid, Ciudad de México, San Juan de Puerto Rico, Santiago de Chile y Sevilla<sup>1</sup>. Algunos ejemplos de este uso que ocurren en el corpus utilizado para el presente estudio son los siguientes (el subrayado es mío):

- 
1. Los materiales que constituyen el corpus del presente estudio son entrevistas grabadas *in situ* de hablantes de español culto que se hicieron como parte de una empresa que se llama el *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*. Este *Proyecto* fue iniciado por el PILEI (Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas), hoy día está bajo la dirección de la ALFAL (Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina). Las grabaciones fueron realizadas en principales ciudades hispanas desde fines de los sesenta hasta principios de los ochenta en una tentativa de coleccionar un corpus de español hablado que sirviera de base para estudios lingüísticos.

Un aspecto muy importante de estos materiales es el hecho de que son uniformes, ya que representan muestras de habla recolectadas según normas preestablecidas. Los informantes de cada ciudad son hombres y mujeres en una distribución proporcional del 50%. Representan

Me entregan *unas ilustraciones, las cuales, si tengo tiempo las hago yo.* (BOG-5: 70)<sup>2</sup>

Son muchas veces *trabajos que hay que meditarlos.* (BA- 6: I: 107)

---

tres generaciones, de acuerdo con la siguiente distribución y proporción: de 25 a 35 años de edad = 30%; de 36 a 55 años = 45%; y de más de 55 años = 25%. Todos los informantes son nacidos o residentes en la ciudad objeto de estudio desde los cinco años, y han residido en esa ciudad al menos durante las tres cuartas partes de su vida. Son hijos de hispanohablantes, preferentemente nacidos en la misma ciudad. Han recibido su instrucción primaria, secundaria y universitaria (o equivalente) en la propia ciudad. Se han hecho los cuatro tipos de grabaciones siguientes: diálogo dirigido entre uno o dos informantes y el investigador; diálogo espontáneo; elocuciones en actitudes formales (clases, conferencias, discursos, etc).

Las entrevistas grabadas fueron transcritas y publicadas, y son estas publicaciones las que forman el corpus en que se basa el presente estudio. Los tomos del corpus son los siguientes: *El habla de la ciudad de Bogotá. Materiales para su estudio*, Editores: Hilda Otálora de Fernández y Alonso González G., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1986; *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*, 2 Vols., Editora: Ana María Barrenechea, Buenos Aires, Universidad Nacional de Buenos Aires, 1987; *El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio*, Editores: Angel Rosenblat y Paola Bentivoglio, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1979; *El habla de la ciudad de La Paz. Materiales para su estudio*, Editor: Nila G. Marrone, La Paz, Ediciones Signo, 1992; *El español de Lima. Materiales para el estudio del habla culta*, Editora: Rocío Caravedo, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1989; *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*, Editores: M. Esgueva y M. Cantarero, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981; *El habla de la Ciudad de México. Materiales para su estudio*, Editor: Juan M. Lope Blanch, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971; *El habla culta de San Juan. Materiales para su estudio*, Editoras: Amparo Morales y María Vaquero, Río Piedras, Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1990; *El habla culta de Santiago de Chile: Materiales para su estudio*, Editores: Ambrosio Rabanales y Lidia Contreras, Tomo I: Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1979; Tomo II: Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1990; *Sociolingüística andaluza 2. Materiales de encuestas para el estudio del habla urbana culta de Sevilla*, Editores: Vidal Lamíquiz y Miguel Angel de Pineda, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1983. El Profesor Joseph Matluck de la Universidad de Tejas en Austin me facilitó treinta encuestas de las entrevistas de La Habana en forma de manuscrito no publicado, y estos materiales también forman parte del corpus en que se basa el presente estudio. Que yo sepa, hasta la fecha se ha publicado solamente un tomo de habla inculta, *El habla popular de la Ciudad de México*, Editor: Juan M. Lope Blanch, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, y estos materiales también se incluyen en el presente corpus, pero sólo en algunos casos especiales indicados en los lugares apropiados.

2. Las citas del corpus se identifican por medio de una abreviación de nombre de la ciudad, seguida del número de la muestra y el de la página, así que "BOG-5: 70", por ejemplo, indica que la cita es del corpus de Bogotá, muestra 5, página 70.

*Hay un estudio americano hecho en lengua española, que no lo he podido conseguir. (CAR-9: 147)*

*Esa era una fecha que la celebraba sobre todo el colegio. (HAB-3: 77)*

*Las actividades que no las sabía las aprendí. (LIM-14: 193)*

*Ese mundo de música te enseña muchas cosas que no las tienes delante. (MAD-16: 274)*

*Son impresiones nuevas, pero que se pueden superarlas. (MEX-28: 388)*

*Marechal se presentó con una novela que la había empezado él a escribir por el año veinte. (SANJ-4: 97)*

*Era un curso que lo hacía el doctor R. (SANT-19: 314)*

*Incluso programas que antes los veía con cierto gusto. (SEV-3: 31)*

En lo que se refiere a la distribución geográfica de este fenómeno, lo primero que se debería señalar es que ocurre con cierta frecuencia en todas las ciudades del corpus, aunque el porcentaje de frecuencia varía bastante, de manera que su ocurrencia en el corpus de La Paz, por ejemplo, sobrepasa más de tres veces la del corpus de la ciudad de México. Sin embargo, con la excepción de la muy alta frecuencia de uso de esta construcción en el corpus de una ciudad, La Paz (54%), y la frecuencia relativamente baja en otras cuatro ciudades, La Habana (22%), Lima (20%), Madrid (19%) y Ciudad de México (16%), la distribución de frecuencia en las restantes seis ciudades incluidas en el estudio es bastante pareja, variando solamente de 29% a 39%. Las frecuencias de uso de duplicación para todas las ciudades se dan en el Cuadro 1.

En lo que respecta a la frecuencia de esta construcción en el uso peninsular en comparación con el de Hispanoamérica, se nota que el promedio de porcentaje de uso de las dos ciudades españolas incluidas en el estudio, Madrid y Sevilla, es más bajo que el de las ciudades hispanoamericanas, como se ve en el Cuadro 2. También es interesante notar que es mucho más común esta construcción en Sevilla que en Madrid, y que en efecto, la frecuencia de uso en el corpus de Sevilla (33%) es casi idéntico al promedio de las frecuencias de las nueve ciudades hispanoamericanas (32%).

## CUADRO 1<sup>3</sup>

### FRECUENCIA DE DUPLICACION DEL PRONOMBRE RELATIVO

CIUDAD	Nº DE CASOS	TAMAÑO CORPUS (10 K-BYTES)	FRECUENCIA RELATIVA
BOGOTA	43	147.71	29%
BUENOS AIRES	62	159.33	39%
CARACAS	49	164.66	30%
LA HABANA	23	103.22	22%
LA PAZ	66	121.86	54%
LIMA	16	80.59	20%
MADRID	16	85.50	19%
C. DE MEXICO	17	105.68	16%
SAN JUAN	35	101.58	34%
SANTIAGO	87	262.45	33%
SEVILLA	15	45.57	33%
<b>TOTAL</b>	<b>429</b>	<b>1378.15</b>	<b>31%</b>

## CUADRO 2

### DISTRIBUCION DE DUPLICACION: ESPAÑA vs. HISPANOAMERICA

CIUDAD	Nº DE CASOS	TAMAÑO CORPUS (10 K-BYTES)	FRECUENCIA RELATIVA
ESPAÑA	31	131.07	24%
HISPANOAMERICA	398	1247.08	32%

3. El tamaño del corpus de cada ciudad se indica en el Cuadro 1 en términos del número de 10 K-Bytes de espacio de computadora que ocupa, redondeados a los 100 bytes más cercanos. El porcentaje de frecuencia de uso de la duplicación del pronombre relativo se determina dividiendo el número de casos de este uso por el tamaño del corpus. Así que, para Bogotá, por ejemplo, el número de casos, 45, se divide entre el tamaño del corpus, 147.71, resultando en una frecuencia de 30%. Esto da una medida de frecuencia de uso que toma en cuenta el tamaño relativo del corpus de la ciudad, un factor que resulta de gran importancia cuando se considera que el corpus de Santiago, por ejemplo, tiene casi seis veces el tamaño del corpus de Sevilla.

El relativo “que” es, con mucho, el más usado de todos los pronombres relativos. Queda confirmada esta enorme preferencia por “que” el muy alto porcentaje de uso que siempre le corresponde en los recuentos hechos del empleo de pronombres relativos en el español hablado. Margarita Palacios de Sámano, por ejemplo, en un estudio sobre los pronombres relativos en el habla culta de la ciudad de México, encuentra que le corresponde al empleo de “que” el 86.5% de los casos de pronombres relativos, y en otro estudio indica que a “que” le corresponde el 89.5%<sup>4</sup>. Esta gran popularidad de “que” en el habla se ve también en los 429 ejemplos de duplicación que forma la base del presente estudio, 415 (97%) de los cuales son del relativo “que”. En el Cuadro 3 se da un resumen del recuento de estos ejemplos según sean casos de “que”, “el que”, “el cual” o “quien”.

### CUADRO 3

#### FRECUENCIA DE DUPLICACION SEGUN PRONOMBRES RELATIVOS ESPECIFICOS

CIUDAD	QUE	EL CUAL	EL QUE	QUIEN
BOGOTA	42	1	0	0
BUENOS AIRES	60	1	0	1
CARACAS	47	1	1	0
LA HABANA	23	0	0	0
LA PAZ	62	2	2	0
LIMA	15	1	0	0
MADRID	17	0	1	0
C. DE MEXICO	17	0	0	0
SAN JUAN	33	1	0	1
SANTIAGO	86	0	0	1
SEVILLA	15	0	0	0
TOTAL	415	7	4	3

4. Margarita Palacios de Sámano, *Sintaxis de los relativos en el habla culta de la ciudad de México*, 1983, p. 13 da el porcentaje de 86.5%, basando esta cifra en un estudio del mismo corpus utilizado para el presente estudio (18 horas y media de grabaciones) más otras seis horas y media de grabaciones. Juan M. Lope Blanch, “Despronominalización de los relativos,” *Hispanic Linguistics*, 1984, p. 259 da 89.5% como el porcentaje que corresponde al uso de “que”, citando la tesis de Palacios de Sámano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979), que lleva el mismo título que la obra de 1983 citada aquí.

Puesto que el uso de la duplicación con el relativo “que” ocurre casi tres veces más en cláusulas no restrictivas (302 casos) que en cláusulas restrictivas (111 casos), y dado que el empleo de los otros pronombres relativos en función de objeto directo no humano se limita a cláusulas no restrictivas, la frecuencia de duplicación y no duplicación del relativo “que” se determina con mayor relevancia y exactitud si se consideran solamente ejemplos que provienen de cláusulas no-restrictivas<sup>5</sup>. Cuando se hace esto, se ve que es errónea la creencia de algunos gramáticos de que no es normal el uso de la duplicación en una cláusula relativa. Poston, por ejemplo, en español dice lo siguiente: “Non-use of the redundant pronoun is the rule... regularly no redundant form is used... redundant uses are purely sporadic”<sup>6</sup>.

Los resultados del presente estudio contradicen esto, ya que indican que en una cláusula restrictiva el empleo de un clítico de objeto directo que duplica el pronombre relativo no sólo no es “esporádico”, como dice Poston, sino que es con mucho la norma. Si se hace un recuento de todos los ejemplos del corpus en que el objeto directo “que” aparece en cláusula no restrictiva, el número en que se emplea la duplicación es muy alto, variando, según la ciudad, de 48% a 94% de la totalidad de los ejemplos, con un promedio de 74% para las once ciudades incluidas en el estudio. Un resumen de la distribución de los casos de duplicación y no duplicación del directo objeto “que” en cláusula no restrictiva se da en el Cuadro 4.

- 
5. Cuando no se limita el recuento de los casos de duplicación de “que” a cláusulas no restrictivas, el porcentaje de uso de la duplicación de este relativo es mucho menor. Por ejemplo, Ana María Barrenechea y Teresa Orecchia, en “La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires”, 1977, p. 380, dan 10% como el porcentaje de uso de duplicación con “que”. Asimismo, Nelly Olgúin (1981), en “Los pronombres relativos en el habla culta de Santiago de Chile”, halla que el porcentaje de duplicación de “que” es solamente de 6% (47 casos de un total de 755). Pero hay que notar que los ejemplos de estos dos artículos provienen de cláusulas tanto restrictivas como no restrictivas. También, Olgúin interpreta el uso de “que” con un verbo pronominal pasivo como objeto directo, como, por ejemplo, en el siguiente caso: “Era un grupo como *esas que se encuentran* en ese tipo de cuentos” (p. 887), mientras que ejemplos de este tipo no van incluidos en los recuentos del presente estudio.
  6. Lawrence Poston, Jr., “The Redundant Object Pronoun in Contemporary Spanish”, 1953, pp. 266-267.

## CUADRO 4

### ± DUPLICACION DEL OBJETO DIRECTO "QUE" EN CLAUSULA NO RESTRICTIVA

CIUDAD	- RESTRICTIVA	+ RESTRICTIVA
BOGOTA	15 (31%)	33 (69%)
BUENOS AIRES	6 (12%)	44 (88%)
CARACAS	12 (28%)	31 (72%)
LA HABANA	4 (17%)	20 (83%)
LA PAZ	3 (6%)	45 (94%)
LIMA	7 (47%)	8 (53%)
MADRID	8 (42%)	11 (58%)
C. DE MEXICO	16 (52%)	15 (48%)
SAN JUAN	14 (36%)	25 (64%)
SANTIAGO	11 (16%)	58 (84%)
SEVILLA	8 (40%)	12 (60%)
<b>TOTAL</b>	<b>104 (26%)</b>	<b>302 (74%)</b>

Lo que se ha dicho respecto a la gran preferencia por la duplicación del relativo "que" en cláusulas no restrictivas se puede aplicar en sentido general a la duplicación de cualquier relativo de objeto directo, ya que el presente estudio indica claramente que la cláusula no restrictiva muestra un porcentaje mucho más alto de duplicación. Sin embargo, no hay que llegar al extremo de creer que esta duplicación no se encuentra en cláusulas restrictivas, como ha declarado algunos gramáticos, entre ellos, María Cristina Echeverría (1981), quien, refiriéndose a la duplicación de objetos en cláusulas subordinadas en el español rioplatense, mayormente montevideano, declara que "Las subordinadas adjetivas con valor restrictivo (o especificativo) no detectan el fenómeno de la duplicidad del objeto directo"<sup>7</sup>. Más exacta, por lo menos según lo que se ha hallado en el presente corpus, es la siguiente declaración de Butt y Benjamin: "Redundant pronouns occur in spoken Spanish in relative clauses, especially in non-restrictive clauses"<sup>8</sup>.

7. María Cristina Echeverría, "Duplicidad de objetos en las oraciones subordinadas", 1981, p. 71. Sospecho que esta discrepancia se debe en parte, si no totalmente, al hecho de que Echeverría interpreta como no restrictivas cláusulas que a mi parecer son restrictivas, a juzgar por algunos de los ejemplos de cláusulas restrictivas dadas por ellas en su estudio.
8. John Butt y Carmen Benjamin, *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, 1988, p. 133 (§11.14.5).

En el corpus que sirve de base para el presente estudio ocurre la duplicación en cláusulas restrictivas en todas las once ciudades que componen el corpus, variando el porcentaje de tal duplicación de 12% a 44%. El número total de cláusulas restrictivas en que aparece la duplicación es de 113, o sea el 26% de las 429 ejemplos de duplicación que forman la base de la presente investigación. Un resumen de la duplicación del pronombre relativo de objeto directo según sea la cláusula de tipo restrictivo o no restrictivo va indicado en el Cuadro 5.

### CUADRO 5

#### DUPLICACION DEL PRONOMBRE RELATIVO DE OBJETO DIRECTO EN CLAUSULA ± RESTRICTIVA

CIUDAD	+ RESTRICTIVA	- RESTRICTIVA
BOGOTA	9 (21%)	34 (79%)
BUENOS AIRES	16 (26%)	46 (74%)
CARACAS	16 (33%)	33 (67%)
LA HABANA	3 (13%)	20 (87%)
LA PAZ	17 (26%)	49 (74%)
LIMA	7 (44%)	9 (56%)
MADRID	4 (25%)	12 (75%)
C. DE MEXICO	2 (12%)	15 (88%)
SAN JUAN	8 (23%)	27 (77%)
SANTIAGO	28 (32%)	59 (68%)
SEVILLA	3 (20%)	12 (80%)
<b>TOTAL</b>	<b>113 (26%)</b>	<b>316 (74%)</b>

Es interesante notar que, en los cinco ejemplos que cita Echeverría para ilustrar que la duplicación no ocurre en cláusulas restrictivas, el sustantivo que funciona de antecedente del relativo va modificado por artículo definido: “*El libro que me regalaste es muy bonito*”, “*¿Me acompañas otra vez a ver la película que vimos anoche?*”, etc.<sup>9</sup> En efecto, parece que es poco usual la duplicación en cláusula restrictiva en que aparece el artículo definido como modificador del antecedente. En el presente estudio en cláusula restrictiva; algunos ejemplos son los siguientes:

9. Echeverría 71.

Dije: ¿esto es *el Salto de Tequendama que lo nombran tanto*? (BOG-38: 522)

*Las actividades que no las sabía* las aprendí. (LIM-14: 193)

*El mismo caso te lo asignan* para una clase de procedimiento criminal, te lo asigna otro profesor para el caso de evidencia. (SANJ-9: 185)

Este hombre buscó a *la señora que días antes*, como ocho días antes, *no la había recibido*. (SANT-24: 396)

Cuando estaba en Europa, escuché y comprobé que *el español que se lo habla* en Bolivia, se lo habla muy bien. (LAP-21: 201)

En cambio, es muy alto el porcentaje de ejemplos en que el modificador del antecedente es un artículo indefinido; 54, o sea casi la mitad (48%), de los 113 casos son de este tipo. Algunos ejemplos son los siguientes:

*Es un trabajo que lo ha intentado la empresa*. (BOG-14: 199)

Uno contaba más con el vecino que con *familiar que uno lo tuviera lejos*. (CAR-38: 655)

Pasamos en realidad *una época que la recuerdo* siempre. (LIM-23: 302)

Hay *una palabra que no la encuentro* ahora. (MAD-9: 155)

Se presentó con *una novela que la había empezado él a escribir* por el año veinte. (SANJ-4: 97)

En los restantes 46 ejemplos el antecedente del pronombre relativo no está modificado por ningún determinante (30 casos), o va modificado por un demostrativo (6 casos), o por uno de los siguientes determinantes de cantidad (10 casos) “algunos”, “muchos”, “varios”, “dos”, “tres”.

A juzgar por los ejemplos del corpus, la duplicación del pronombre relativo “que” muchas veces es una manera de dar mayor acento tónico, o énfasis, al relativo “que”, de ahí que la expresión “que lo” acaba teniendo un nivel de intensidad tónica que le correspondería al pronombre relativo “el cual”, pero con la ventaja de permitir el uso del popularísimo “que”. En otras palabras, la duplicidad del relativo “que” por medio del pronombre “lo” le ofrece al hablante la posibilidad de dar mayor intensidad tónica al pronombre

relativo sin perder la oportunidad de emplear el relativo “que”. Algunos casos de este uso de la duplicación por motivos de mayor énfasis son los siguientes:

La única ciudad que yo realmente recuerdo algo es Burdeos, *que lo asocio a lluvias*. (BA-13: I: 196; = “el cual asocio a lluvias”)

Bueno, y después de Estados Unidos, *que lo recorrí* todo lo que pude. (BA-15: I: 234; = “el cual recorrí”)

...sin entregarles la información, *que por otro lado ellos la conocían*. (BA-17: I: 259; = “la cual ellos conocían”)

No, el último D. de ellos, *que lo vimos* el otro día casualmente con Gerardo. (BA-25: II: 257; = “al cual / a quien vimos”)

Llegó un camión, lleno de unos caños enormes, *que los han tenido que bajar* con un guinche. (BA-27: II: 330; = “los cuales han tenido que bajar”)

El otro día oí a la Sosa, *que nunca la había oído*. (BA-32: II: 489; = “a la cual/ a quien nunca había oído”)

Aunque, como ya se ha dicho, este uso sirve como sustitución por el relativo “el cual”, que tradicionalmente se considera como el pronombre relativo preferido en situaciones de mayor intensidad tónica, la función gramatical de “el cual” en el corpus del presente estudio se limita en gran parte a la de objetos de preposición, siendo muy pocos los casos en que funciona como objeto del verbo. En otros estudios, también, se ha encontrado que el uso de “el cual” es muy limitado en el español hablado. Palacios de Sámano, por ejemplo, señala que los casos de “el cual” representan solamente el 2.4% de la totalidad de los pronombres relativos usados en el habla de sus informantes cultos mexicanos<sup>10</sup>. En el presente estudio, “el cual” se emplea 36 veces como objeto del verbo, pero solamente siete veces con duplicación, así que estos siete casos representan solamente el 1.6% de las 429 casos de duplicación que forman la base del presente estudio. Son los ejemplos siguientes:

Me entregan unas ilustraciones, *las cuales*, si tengo tiempo *las hago yo*. (BOG-5: 70)

Es la posibilidad de poder virar hacia el lado contrario, *lo cual no podés hacerlo* dando vuelta los esquís. (BA-4: I: 73)

---

10. Margarita Palacios de Sámano 13.

También oí de que habían dos rehenes que eran dos mujeres, *las cuales las querían cambiar por diplomáticos*. (CAR-15: 238)

No asisten todos, pero por lo menos cincuenta, sesenta alumnos, y a *los cuales es muy difícil llegar realmente a conocerlos, a identificarlos*. (LAP-12: 122)

Tenía su secretaria, una chica que se llamaba Betsy Paz, *a la cual yo no la conocía*. (LAP-23: 239)

Y todo sin ningún problema no tener el título, *lo cual yo lo considero, dada la circunstancia actual todavía una sociedad de títulos, un problema*. (LIM-15: 207-108)

Aquí empezaron mis estudios, *a los cuales, si no tenía dificultades, no los encontraba muy interesantes* (SANJ-2: 32)

Ana María Barrenechea y Teresa Orecchia (1977), en un estudio hecho sobre la duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado de Buenos Aires, señalan que “el pronombre relativo *el cual* arroja el porcentaje más elevado de duplicaciones” en su corpus porteño<sup>11</sup>. Su estudio se basa en muestras recopiladas para el mismo *Proyecto* de donde proviene el corpus utilizado para el presente estudio aunque aparentemente sus muestras no coinciden con las del tomo publicado por el *Proyecto*, ya que el número de casos que ellas encontraron de duplicación de “que” y “el cual” son 19 (10% de un total de 186 casos de “que”) y 3 (75% de un total de 4 casos de “el cual”), respectivamente, mientras que en el corpus total de Buenos Aires utilizado para el presente estudio hay 60 casos de “que” y un solo caso de “el cual”.

El relativo “el cual” aparece en el corpus de Buenos Aires utilizado para el presente estudio 179 veces, pero de éstas la gran mayoría, 68, son casos de objetos de preposición, mientras que siete son sujeto de verbo y solamente cuatro son objeto directo del verbo. También es de notar que, de estos cuatro usos de “el cual” como objeto directo, solamente uno ocurre con duplicación. Asimismo, si se calcula el porcentaje de duplicación con “el cual” con referencia a todas las ciudades incluidas en el presente estudio, se ve que la no duplicación supera a la duplicación en la proporción de 4: 1, como va indicado en el Cuadro 6.

---

11. Barrenechea y Orecchia 380.

## CUADRO 6

### DISTRIBUCION DE ± DUPLICACION DEL OBJETO DIRECTO "EL CUAL"

CIUDAD	+ DUPLICACION	- DUPLICACION
BOGOTA	1	2
BUENOS AIRES	1	3
CARACAS	1	4
LA HABANA	0	0
LA PAZ	2	0
LIMA	1	1
MADRID	0	1
C. DE MEXICO	0	0
SAN JUAN	1	12
SANTIAGO	0	5
SEVILLA	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>7 (19%)</b>	<b>29 (81%)</b>

Mucho de lo que se observado del uso de "el cual" en el presente estudio también se puede decir respecto al empleo del relativo "quien". Lope Blanch señala que el empleo de "que lo", o sea la duplicación del pronombre relativo con un pronombre complemento, "parece ser favorecido por el hecho de que el relativo deba ir regido por alguna preposición: 'hace lo que le dice su hermano mayor, *que lo* [a quien] respeta como a un padre'"<sup>12</sup>. Esta situación a que se refiere Lope Blanch, es, en efecto, similar al uso de "que lo" como reemplazo de "el cual", o sea que la construcción "que lo" permite que el hablante utilice el popular pronombre "que" con mayor intensidad tónica, evitando así el uso del relativo "quien", que es mucho menos popular, como se ve, por ejemplo, en el estudio de Palacios de Sámano, en el cual a "quien" le corresponde solamente el 1.6% de los casos de pronombres relativos utilizados<sup>13</sup>. De igual manera, en el corpus utilizado para el presente estudio, los casos de duplicación de "quien" son muy pocos, menos aún que los de "el cual", sumando solamente tres, o sea el 12% de los 26 casos en que "quien" funciona como objeto del verbo. Los tres casos de duplicación son los siguientes:

Una de estas chicas, no sé quién, *a quien yo la hice hablar* por uno de mis empleados. (BA-33: II: 507)

12. Juan M. Lope Blanch (1984) 260.

13. Palacios de Sámano 13.

Bueno pues, está Joaquín Vilá *a quien cariñosamente lo conocemos* como Nenaco. (SANJ-11: 226)

Y en ese momento llega el inspector del trabajo *a quien yo lo había vapuleado* mucho. (SANT-24: 391)

Un resumen de la distribución de los casos de “quien” como objeto directo con y sin duplicación en las once ciudades que forman la base del presente estudio se da en el Cuadro 7.

### CUADRO 7

#### DISTRIBUCION DE ± DUPLICACION DEL OBJETO DIRECTO “QUIEN”

CIUDAD	+ DUPLICACION	- DUPLICACION
BOGOTA	0	8
BUENOS AIRES	1	2
CARACAS	0	3
LA HABANA	0	2
LA PAZ	0	0
LIMA	0	1
MADRID	0	0
C. DE MEXICO	0	0
SAN JUAN	1	1
SANTIAGO	1	5
SEVILLA	0	1
TOTAL	3 (12%)	23 (88%)

Lo que se ha dicho del empleo de “el cual” y de “quien” también se puede decir del empleo del pronombre relativo “el que”. En primer lugar, son muy pocos los casos de duplicación con “el que”. Barrenechea y Orecchia encontraron un solo caso, en contraste con 63 casos de “el que” sin duplicación y, en efecto, este caso de duplicación es de objeto indirecto: “Son lo que yo le llamo el fuerte interno”<sup>14</sup>. En el presente corpus, los casos de “el que”

14. Barrenechea y Orecchia 380. Las autoras dicen que este ejemplo representa un caso de objeto directo, pero yo lo interpreto como objeto indirecto por las dos razones siguientes: 1) muchos hablantes emplean el objeto indirecto con el verbo “llamar” y 2) la forma “le” con referencia a “lo que” sería un caso de leísmo, y el leísmo, en mi opinión, no existe en Hispanoamérica, aunque la presentación de una defensa de esta opinión excede los límites de este trabajo.

empleado como objeto del verbo son 27, de los cuales cuatro (15%) ocurren con duplicación; son los siguientes:

No hay espectáculos públicos ni nada por la muerte de un venezolano *al que*, con mayor razón o menor razón, pues, *se lo estima ilustre*. (CAR-5: 73)

Es un criterio muy personal, *lo que* le repito, *no creo que lo compartan* muchos. (LAP-3: 38)

Ya viene siendo una empresa rentable y pagando sus propios aviones, *lo que antes lo hacía el estado*. (LAP-11: 112)

Y allí salió un señor *al que le recuerdo* con verdadero gusto. (MAD-13: 226)

Un resumen de la distribución de los casos de duplicación de “el que” en las once ciudades incluidas en el presente estudio se da en el Cuadro 8.

## CUADRO 8

### DISTRIBUCION DE ± DUPLICACION DEL OBJETO DIRECTO “EL QUE”

CIUDAD	+ DUPLICACION	- DUPLICACION
BOGOTA	0	1
BS. AIRES	0	0
CARACAS	1	0
LA HABANA	0	0
LA PAZ	2	4
LIMA	0	3
MADRID	1	6
C. DE MEXICO	0	3
SAN JUAN	0	2
SANTIAGO	0	2
SEVILLA	0	2
TOTAL	4 (15%)	23 (85%)

Para resumir, el pronombre relativo que arroja el porcentaje más elevado de duplicaciones es “que” (74%), seguido por “el cual” (19%), “el que” (15%) y “quien” (12%). Este orden de porcentaje de frecuencia difiere del que dan Barrenechea y Orecchia para Buenos Aires, puesto que en el recuen-

to de ellas, “el cual” arroja el porcentaje más elevado de duplicaciones, aunque, como ellas admiten, su número de ejemplo es demasiado pequeño para ser definitivo. Los resultados del presente estudio también difieren de los de ellas en lo que al uso bonarense se refiere, ya que, según ellas, el orden, de mayor a menor preferencia, es el siguiente: “el cual” (75%), “que” (10%), “el que” (1.6%), y “quien” (0%), mientras que en el presente estudio el orden bonarense es el siguiente: “que” (88%), “quien” (33%), “el cual” (25%) y “el que” (0%).

En lo que respecta a razones que expliquen la duplicación que es el tema del presente estudio, se han dado varias. Bello, por ejemplo, ya en el siglo XIX había observado que puede ocurrir este fenómeno cuando existe cierta distancia entre el relativo y el clítico que lo duplica, y aun consideraba la duplicación aceptable bajo tales circunstancias: “Debe evitarse el pleonasma a no ser que el relativo se halle algo distante del caso complementario que lo produce: “¿Quién eres tú que lo preguntas, y en lengua *que* por estas partes hay muy pocos que *la* entiendan?” (Cervantes)”<sup>15</sup>. En tiempos más modernos Kany (1951), también se refiere a la cuestión de distancia entre el pronombre relativo y el clítico redundante como una causa principal de la duplicación<sup>16</sup>, y Beatriz Lavandera (1977) reitera esta idea, declarando que “el recurso de reduplicación por el pronombre aparece en lengua oral y escrita cuando por alguna razón la proposición incluida no está inmediata al antecedente”<sup>17</sup>. En forma similar, Butt y Benjamin (1988) declaran que la redundancia ocurre sobre todo si hay varias palabras que separan “que” de su verbo (“particularly if several words separate the *que* and the verb which affects it”<sup>18</sup>).

Siguiendo este razonamiento, y considerando las oraciones A y B que se dan a continuación, tomadas de ejemplos dados por Kany, es lógico suponer que la duplicación ocurriría más comúnmente en oraciones del tipo A, en que hay bastante distancia entre “que” y “la”, que en las del tipo B, en que las palabras “que” y “lo” están juntos:

- 
15. Andrés Bello y Rufino J. Cuervo, *Gramática de la lengua castellana*, 1960, p. 289 (§925). La primera edición de esta *Gramática* (de Bello) se publicó en 1847.
  16. Charles Kany, *American-Spanish Syntax*, 1951, p. 117.
  17. Beatriz R. Lavandera, “La forma *que* del español y su contribución al mensaje,” 1971, p. 30.
  18. Butt y Benjamin 133.

- A. Te voy a hacer una confesión *que* nunca me animé a hacerla a nadie.
- B. Adquirió un saco de cuero *que lo* usaba indiferentemente en invierno o verano.

No obstante, un recuento de los ejemplos del presente corpus, según sean del tipo A, con mucha distancia, [+ Distancia], o del tipo B, con poca o ninguna distancia, [- Distancia], no confirma la correlación que propone Kany entre duplicación y distancia, puesto que, en 77% de las oraciones en que se encuentra la duplicación, la distancia que mide entre el pronombre relativo y el clítico que lo reproduce es muy poca o aun no existe. En ninguna de las ciudades incluidas en el estudio predomina entre los ejemplos de duplicación el rasgo [+ Distancia], el cual arroja porcentajes de solamente 17% a 35% de la totalidad de los ejemplos, según la ciudad. De ahí que no puede haber ninguna duda de que la razón por la cual se utiliza la duplicación no radica mayormente en motivos de distancia entre el pronombre relativo y el clítico que lo reproduce. Un resumen de la distribución de casos de duplicación según el rasgo [ $\pm$  Distancia] se encuentra en el Cuadro 9.

### CUADRO 9

#### DUPPLICACION SEGUN DISTANCIA ENTRE RELATIVO Y CLITICO

CIUDAD	+ DISTANCIA	- DISTANCIA
BOGOTA	12 (28%)	31 (72%)
BUENOS AIRES	20 (32%)	42 (68%)
CARACAS	6 (12%)	43 (88%)
LA HABANA	6 (26%)	17 (74%)
LA PAZ	16 (24%)	50 (76%)
LIMA	4 (25%)	12 (75%)
MADRID	1 (7%)	15 (93%)
C. DE MEXICO	6 (35%)	11 (65%)
SAN JUAN	5 (14%)	30 (86%)
SANTIAGO	19 (22%)	68 (78%)
SEVILLA	3 (20%)	12 (80%)
TOTAL	98 (23%)	331 (77%)

Si se analizan detalladamente los 429 ejemplos de duplicación en que se basa el presente estudio, se encuentra que se repiten ciertos tipos de construcciones en que ocurre esta duplicación. Se ve, por ejemplo, que la cuestión

de distancia, sí puede ser un factor que determina el uso de la duplicación, pero que muchas veces no se trata de la distancia entre el pronombre relativo y el clítico redundante sino más bien de la distancia entre este clítico y el sustantivo que es el referente del pronombre relativo. Por ejemplo, en la oración “Hay todo un *discurso* oficial en el país *que* la gente *lo* entiende como si fuera la realidad” (BOG-11: 159), es muy poca la distancia que mide entre el relativo “que” y el redundante clítico “lo”; en cambio, sí hay bastante distancia entre “lo” y “discurso”, el referente de “que”. En el presente corpus ocurren un buen número de ejemplos de duplicación de este tipo; siguen algunos (el subrayado es mío):

Se suscitó *un problema* sumamente grave, pero sumamente grave *que te lo voy a contar* acá. (BOG-12: 163)

Viene el caso *una muchacha* regia bien fina *que vos la ves* en la calle y... (BA-24: II: 146)

Hay *un estudio* americano hecho en lengua española, *que no lo he podido conseguir*. (CAR-9: 147)

Comenzamos a preparar *un servicio* especial acá de noticias *que lo vendíamos a XXX*. (LAP-13: 134)

A la N.N. le habían donado un primer *equipo* de círculo cerrado de televisión de la Felipa *que lo tenían* en Educación. (LIM-15: 212)

Después de ciertos *estudios* básicos, de colegio, *que los tiene todo profesional*. (SANT-27: 464)

Es *un campo* que muchas veces, a lo mejor, *lo miramos* con escepticismo. (SEV-9: 107)

Un tipo común de duplicación en el presente corpus en que ocurre cierta distancia entre el relativo y su referente es aquel en que interviene una cláusula entre el relativo y su verbo, resultando en una situación de incrustación de una cláusula en otra. En efecto, el ejemplo de duplicación que cita Bello de Cervantes, a que se refirió antes, es de este tipo: “...en lengua *que* por estas partes *hay muy pocos que la entiendan*”. Algunos de los ejemplos que ocurren en el presente corpus son los siguientes:

Es *un problema* que demanda muchas contemplaciones, muchos estudios, pero *que hay que enfrentarlo* en un momento dado. (BOG-3: 47)

...la iglesia de Santa Clara, *un templo hermosísimo que hay, que entiendo que lo están restableciendo.* (BOG-17: 226)

A veces escribo algunas cosas que tengo que consultárselas a él. (BOG-37: 501)

También para eso hay que tener *condiciones naturales que yo creo no las tengo, que yo creo que no las tengo.* (BA-2: I: 38)

...por ejemplo, la norma de las *tres unidades, que recuerdan que las estudiamos* cuando hablamos de Aristóteles. (BA-20: I: 299)

*El Cementerio de los Hijos de Dios, que me cuenta mi mamá que lo construyeron* cuando el ...no sé si fue el cólera. (CAR-8: 126)

Hay *una palabra que yo quisiera que la sometiéramos* a la consideración de todos. (HAB-47: 713)

Tiene *un colorido que no hay que borrarlo.* (LAP-2: 36)

Era *una escritura pública, que había que echarla abajo.* (SANT-24: 388)

A diferencia de estas oraciones en que una cláusula va subordinada a otra, son aquellos ejemplos de duplicación en que se emplea un pronombre redundante en la segunda de dos cláusulas independientes que se unen por medio de una conjunción coordinante, siendo “y” la única conjunción que se utiliza en los ejemplos del presente corpus<sup>19</sup>. Algunas oraciones de este tipo son las siguientes:

Lo que falta es un conductor que vuelva a decir *cosas que sean interesantes y que la gente las entienda.* (BA-26: II: 280)

Un amigo mío me ha prestado *una cosa que es muy divertida y que la estoy leyendo.* (BA-28: II: 377)

Ese es *el pequeño encanto que tienen los bogotanos, y que lo han tenido,* creo toda la vida. (BOG-23: 306)

---

19. Echeverría 72 da dos ejemplos de este tipo en que ocurre la conjunción “pero”:  
Se enuncian *acciones que no se ha terminado todavía pero que las sentimos como próximas y seguras.*  
Se verá brillar *un lago pequeño pero que la luna lo hacía resplandecer.*

Consigo un abogado, que estaba ejerciendo y que lo nombraron subdirector de X. (CAR-17: 317)

Me ha valido realmente para una serie de cosas que en mi vida quería planear y que tal vez no las habría logrado nunca de no llegar a esa posición. (LAP-11: 110)

Es consecuencia de un arrastre de una serie de ideas de una educación total humanística que todavía perdura en países como Alemania, en Francia, etcétera y que nosotros no lo podemos modificar en un momento. (MAD-10: 171)

Es un caso de bolita que se llevó contra una señora muy pobre que vivía en el barrio Rojas de Santurce, y que yo la defendí. (SANJ-21: 406)

Ese álbum es un trabajo que me cayó el año pasado, pero... y que lo estoy haciendo todavía. (SANT-15: 248)

Suelo ver esas películas que están pensadas no para la televisión sino para una sala de cine, y que las ponen para conocimiento de todos. (SEV.6: 17)

es se omite la conjunción:

Esto que ves acá es un libro que tengo en perspectiva, que ya lo tengo listo. (BOG-12: 174)

...verbos en que aparece una partícula *zu* que no está en la raíz, que algunos la tienen y otros no. (BA-29: II: 388)

Aquí había un club, que era un club de intelectuales, que lo llamaban el "Culto a Osiris". (CAR-14: 223)

Ya me conseguí un libro de historia que me regaló el doctor Espinosa, que él lo hizo. (HAB-17: 552)

...y otra hermana que tú conoces, que no la quiero ni ver. (MAD-16: 278)

Para mí es una gente que quiero tanto, que la admiro tanto. (MEX-18: 253)

Tienen el plano de una capilla que hay en el Cementerio de San Juan, que la están reconstruyendo ahora. (SANJ-6: 135)

Tuve en mis manos la única biografía que hay de Oscar Castro, que está escrita por ella, que todavía la tengo en mi poder. (SANT-42: 255)

Otra explicación que se ha dado como motivo de la duplicación que es el tema del presente estudio radica en nociones de aclaración. Kany (1951), por ejemplo, ha propuesto que la duplicación a veces es el resultado de un deseo de aclarar la función gramatical de “que”, ya que esta palabra puede funcionar como pronombre relativo o como conjunción<sup>20</sup>. Un ejemplo de este tipo de duplicación tomado del presente corpus es el siguiente: “Yo fui a Panamá enviada para aprender lo que era la laminación a mano, que no la había practicado” (BOG-20: 265). En esta oración, si se omitiera el pronombre “la”, se podría interpretar la palabra “que” como conjunción coordinante, de ahí que la frase “que” no había practicado” se entendería como “pues, no había practicado”. En cambio, el uso del clítico redundante aclara que la palabra “que” es objeto directo del verbo “había practicado”.

En realidad, oraciones que se prestan a este tipo de confusión no son muy comunes en el corpus utilizado para el presente estudio. No obstante, la idea de que la duplicación a veces sea el resultado de un deseo de aclarar el sentido de una construcción sí es factible, y las situaciones en que se presenta este uso aclaratorio son de varios tipos. Bello, por ejemplo, en el siglo pasado, ya había señalado como una razón para la duplicación la necesidad de aclarar que el relativo “que” funciona como objeto y no sujeto de verbo, y consideraba que este tipo de duplicación era gramaticalmente aceptable: “Sería generalmente desagradable la duplicación... a menos que condujese a la claridad de la sentencia: ‘...no podían tener otro fin que el de casarnos; cosa *que* casi *la* concertaba la igualdad de nuestros linajes y riquezas” (Cervantes). Mediante esta *la* se presenta desde luego como acusativo el *que* y no es necesario llegar al fin de la proposición subordinada para reconocerlo como tal”<sup>21</sup>. Los siguientes ejemplos ilustran este tipo de aclaración; en todos ellos,

---

20. Kany 117-118. Hayward Keniston, *The Syntax of Castilian Prose*, 1937, p. 85 (§. 64) ya había mencionado esta ambigüedad de la función de la palabra “que” diciendo que en el siglo XVI no se veía una distinción clara entre el empleo del “que” como pronombre relativo, adverbio relativo, o conjunción, y Kany ve la posibilidad de que hubiera quedado algún vestigio de esta cualidad indefinida del “que” en la lengua española heredada por los hispanoamericanos.

21. Bello 290 (§925). Claro que también podría influir en este tipo de duplicación el hecho de que, de acuerdo a las reglas sintácticas del español, el complemento directo que precede al verbo se duplica por medio de un pronombre redundante (i.e., “Esta mesa nunca *la* he visto”); sin embargo, por lo general, no ocurre este tipo de duplicación con pronombres relativos. Es interesante notar que Bernard Potier ve el fenómeno de la duplicación como un factor semántico según el cual “el verbo atrae a los actantes y si no aparecen bajo la forma de substantivos, se utilizan entonces los pronombres, aun cuando semánticamente

si se omitiera el pronombre redundante, se podría llegar a la mala interpretación de la palabra “que” como sujeto del verbo:

Son vapores sobre todo griegos, *que los acomodan, los acondicionan* para exportar ganado. (BA-8: I: 129;)

Habían dos rehenes que eran dos mujeres, *las cuales las querían cambiar* por diplomáticos. (CAR-15: 238)

Hay otras materias como historia de Cuba, *la literatura cubana que la explica un gran literato cubano*. (HAB-1: 11)

Comienza el desfile con cuatro burritos *que los llevan cuatro niñas*. (HAB-3: 73)

Ahora he tenido la experiencia de conocer de a un señor *que lo imaginaba un gran marxista*. (LAP-28: 320)

Y he tomado la idea de una india bastante emancipada, pero *que nunca la dejó*, por ejemplo, el temor a la pachamama. (LAP-28: 329)

A veces el pronombre redundante aclara que el antecedente del pronombre relativo es el primero de dos sustantivos mencionados, como por ejemplo en la oración “Apostamos *una botella de whisky que no la he visto todavía*” (BOG-14: 189), en la cual se sabe por medio del pronombre redundante que el hablante se refiere a la botella y no al whisky. Otros ejemplos son los siguientes:

*Ese cuento del conejo que uno lo puede sentir* con un ambiente muy propio. (BOG-11: 150)

Tenés que manejar *todo un mecanismo de cosas que nadie te lo enseña*. (BA-22: II: 89)

Eran *los libros de los autores venezolanos que nos los habían mandado* especialmente para promover el libro venezolano. (CAR-23: 463)

Están injertadas con *rosas de distintos colores que yo en Cuba no las había visto*. (HAB-15: 461)

---

sobrarían” (“Papel y valoración de la semántica en el cuestionario de morfosintaxis para el estudio de la norma”, 1987, pp. 108-109).

Me ha establecido, sí, una serie de *reglas del juego, que yo las mantengo*. (LAP-13: 131)

Hay ciertos *rasgos de los individuos que los admiro*. (SANT-4: 85)

A veces la duplicación del pronombre relativo se debe al deseo de evitar el uso de la voz pasiva utilizando la activa, ya que, como es bien sabido, la preferencia por la voz activa sobre la pasiva es un rasgo muy común de la sintaxis española. Por ejemplo, en la oración “Todos eran obsequios de mi familia que me los habían dado para que los trajera aquí” (BOG-19: 261), la frase “los habían dado” sirve de sustitución de la construcción pasiva “habían sido dados”. Otros ejemplos de este tipo que ocurren en el corpus del presente estudio son los siguientes:

...y no remitir al decano *un problema* que es pequeño y *que* en realidad *uno puede solucionarlo*. (BOG-21: 287; = “un problema que puede ser solucionado por uno”)

Hay pequeñas *cosas que* en las gramáticas *las dicen* completamente al final. (BA-29: II: 338; = “cosas que son dichas”)

Es *un arma que la manejan* así. (BA-33: II: 503; = “un arma que es manejada”)

Allá hacen kermesses para reunir fondos, para comprar equipo, para comprar sus *tiendas* de campaña, que se acaban, *que tienen que renovarlas*. (MEX-32: 441; = “tiendas que tienen que ser renovadas”)

...dar *una visión general que* muchas veces *uno* en clase *no la puede dar*. (SANT-2: 44; = “una visión general que no puede ser dada por uno”)

Barrenechea y Orecchia, en su estudio sobre el español de Buenos Aires que ya se ha mencionado, declaran haber observado que la categoría “humano” favorece “en forma apreciable” la duplicación, puesto que de un total de 27 casos de referente “humano”, encontraron duplicación en 10 (37%), mientras que de 231 casos de referente “no humano”, encontraron duplicación en solamente 13 (6%)<sup>22</sup>. El presente trabajo no confirma estos resultados, ya que en el corpus de Buenos Aires, de un total de 16 casos de referente “humano” se encuentra duplicación en 12 (75%) mientras que de 57 casos de referente

---

22. Barrenechea y Orecchia 380.

“no humano”, hay duplicación en 50 (88%)<sup>23</sup>. Igualmente, pero con referencia a la totalidad de los corpus de las once ciudades incluidas en el presente estudio, se halla que 66% de los ejemplos con referente “no humano” tienen duplicación, mientras que solamente 55% de los ejemplos con referente “humano” tienen duplicación. Tampoco confirma los resultados de Barrenechea y Orecchia el hecho de que de los 429 casos de duplicación en el presente estudio, solamente 67, o sea el 16%, son de referente “humano”, siendo de referente “no humano” los restantes 362 casos, o sea el 84%; los porcentajes con referencia sólo a Buenos Aires son de 19% para referente “humano” y 81% para referente “no humano”. También desmiente la noción de que la categoría “humano” favorezca la duplicación el hecho de que no ocurra esta duplicación en 23 (88%) de los 26 ejemplos del relativo “quien” en función de objeto directo, a pesar del carácter humano de todos los referentes de este relativo. Asimismo, en el corpus de Buenos Aires hay dos casos de “quien” sin duplicación y solamente uno con duplicación.

Echeverría señala que “la duplicidad” del objeto directo aparece a menudo acompañada del clítico indirecto<sup>24</sup>; en el presente estudio ejemplos de duplicación de este tipo sí ocurren con cierta frecuencia. De los 429 casos de duplicación, 48, o sea el 11%, son construcciones en que aparece la combinación de clítico indirecto + clítico directo, sobre todo cuando el indirecto es “se”, puesto que, de los 48 casos, 29 son de “se”, mientras que nueve son de “me”, ocho son de “te” y cuatro son de “nos”. Algunos ejemplos son los siguientes:

Va a ser *una cosa que nadie se la va a quitar a uno nunca*. (BOG-26: 350)

Es hermana de *María Victoria, que vos me la has oído nombrar mucho*. (BA-29: II: 381)

Era la vivencia de poseer una lengua y, a la vez, absorber *la cultura que te la está dando*. (CAR-1: 23)

---

23. Debería notarse que la divergencia entre los resultados del presente estudio y el de Barrenechea y Orecchia podría deberse al hecho de que ellas incluyen duplicaciones tanto de objeto indirecto como de objeto directo, mientras que en el presente estudio se considera solamente duplicaciones de objeto directo. También debe recordarse que los ejemplos de “que” en el presente estudio limitan al uso de este relativo en cláusulas no restrictivas.

24. Echeverría 74.

Le vamos a entregar *un diploma* a ambas, *que se los dimos* el día del pedagogo. (HAB-37: 8: 667)

Ya en cuarto año, se hace *un curso* que se lo denomina como curso primario. (LAP-19: 187)

Me contó *del parentesco* que yo ni me lo soñaba, con N.N. (LIM-13: 186)

Te voy a dar *la receta* que nos la dieron allá en Sevilla. (MEX-14: 179)

Son como *veinte casos* que tú te los tienes que aprender bien. (SANJ-9: 185)

Es *una cosa* que se la han metido a la fuerza. (SANT-16: 258)

Según Echeverría, ejemplos de esta construcción son mucho menos frecuentes en cláusulas restrictivas: “El tipo con subordinación adjetiva restrictiva, si bien se registró en nuestro corpus, parece tener un grado de aceptabilidad discutida... Se diría que el hablante prefiere la no duplicidad del objeto directo en estos casos de especificidad adjetiva de la subordinada en presencia de objeto indirecto”<sup>25</sup>. En efecto, 33 (69%) de los 48 ejemplos del presente corpus están en cláusulas no restrictivas. No obstante, los 15 casos de esta construcción que se encuentran en cláusulas restrictivas sí representan una cantidad significativa (31%) de los ejemplos.

En lo que se refiere al nivel sociocultural de la duplicación que es el tema del presente estudio, se debería notar que algunos gramáticos categorizan esta construcción como de empleo popular o inculto. Keniston (1973), por ejemplo, describe su uso como mayormente coloquial: “This construction is now largely colloquial”<sup>26</sup>, y Butt y Benjamin avisan al lector que puede sonar inculto y que sería mejor evitar su uso: “This construction may sound uneducated... and is best left to native speakers”<sup>27</sup>. En cambio, Echeverría señala que “el grado de aceptabilidad de estas locuciones es extremadamente alto”, y que la omisión del clítico redundante sería “de bajísimo porcentaje de frecuencias en la lengua hablada (e independientemente del nivel socio-

---

25. Echeverría 74.

26. Hayward Keniston, *Spanish Syntax List*, 1937, p. 66 (§ 55).

27. Butt and Benjamin 133 (§11.14.5).

cultural de los hablantes)<sup>28</sup>. El presente estudio apoya lo que dice Echeverría, ya que todos los hablantes son de nivel sociocultural alto, y el empleo de la duplicación es comunísimo entre ellos. En efecto, en las muestras utilizadas se encuentran ejemplos de duplicación aun en las situaciones lingüísticas más formales, como se ve en los siguientes ejemplos, todos los cuales provienen de conferencias dadas por profesores universitarios:

*Hay una traducción castellana que todos la conocemos.* (BOG-46: 651)

*Han dado normas sobre la transcripción de este término, que ya lo vimos en clase pasada.* (CAR-27: 552)

*Se localizan fundamentalmente en el plano principal de nuestra galaxia, que la dibujaré como una lenteja.* (MEX-26: 354)

*La causa inmediata y directa, que Rafael la sabe, es que él no cuenta con bienes de fortuna.* (SANT-55: 509)

*Hay contradicciones, y contradicciones que él las presentó tratando de ser objetivo.* (SANT-55: 512)

Los resultados presentados en el presente estudio permiten llegar a ciertas conclusiones. En primer lugar, y en lo que se refiere a la distribución geográfica de la construcción que sirve de base al presente estudio, se nota que el empleo de un clítico de objeto directo para duplicar el pronombre relativo ocurre con cierta frecuencia en todas las once ciudades del corpus. No obstante, el porcentaje de las frecuencias de uso varía bastante, desde 16% para Ciudad de México hasta 54% para La Paz, aunque para la mayoría de las ciudades la distribución de los porcentajes de frecuencia es bastante pareja, variando solamente de 29% a 39%. Una comparación del uso de la duplicación respecto a Hispanoamérica y España, representada ésta por Madrid y Sevilla, muestra un porcentaje más bajo para el empleo americano que para el peninsular, aunque el porcentaje de frecuencia de uso sevillano considerado en sí solo es caso idéntico al promedio de los porcentajes de frecuencia de las nueve ciudades hispanoamericanas incluidas en el estudio.

En lo que se refiere a la frecuencia de uso de los varios pronombres relativos, en el presente estudio “que” es, con mucho, el más usado de todos, representando 415 (97%) de los 429 ejemplos de duplicación que forman la base del presente estudio. Esta gran predilección por el uso de “que” se debe

---

28. Echeverría 72-73.

en parte al hecho de que la duplicación del pronombre relativo “que” muchas veces ofrece al hablante la posibilidad de dar mayor intensidad tónica a este relativo, de ahí que sirve de sustitución por “el cual”, “quien” o “el que”. Si se calcula el porcentaje de duplicación vs. no duplicación para cada uno de los pronombres relativos, limitando los casos de “que” a su apariencia en cláusulas no restrictivas, se arrojan los siguientes porcentajes de duplicación: “que”, 74%; “el cual” 19%; “el que”, 15%; “quien”, 12%.

El presente estudio contradice la afirmación de varios gramáticos de que el uso de la duplicación del pronombre relativo es un fenómeno esporádico y no normal, puesto que tal duplicación se ha mostrado ser la norma cuando el relativo funciona como objeto directo del verbo de una cláusula no restrictiva.

En lo que respecta a razones para explicar el fenómeno de la duplicación del relativo, se han dado varias, entre ellas la noción de que la duplicación se debe a la presencia de cierta distancia entre el relativo y el clítico que lo duplica. Un recuento de los ejemplos del presente corpus no confirma esto, ya que en 77% de las oraciones en que se encuentra la duplicación, la distancia que mide entre el pronombre relativo y el clítico que lo reproduce no existe o es muy poca. Sin embargo, se ha hallado que sí existe una correlación entre la duplicación y la distancia que haya entre el clítico redundante y el sustantivo a que se refiere el pronombre relativo.

Otra explicación que se ha dado para la duplicación se basa en nociones de aclaración, según las cuales la duplicación se debe a la necesidad de aclarar que la palabra “que” es un pronombre relativo y no una conjunción coordinante, o que es objeto y no sujeto del verbo, o que el antecedente del pronombre relativo es el primero de dos sustantivos mencionados. También se ha notado que a veces se duplica el pronombre relativo en cláusulas que sirven de equivalencia a una construcción de voz pasiva, como por ejemplo, en “obsequios que los habían dado” = “obsequios que habían sido dados”.

El presente trabajo no confirma la aseveración que han hecho Barrenechea y Orechia respecto a un estudio sobre el español de Buenos Aires de que la categoría “humano” favorece la duplicación, sino que se ha encontrado lo contrario, o sea que el porcentaje de duplicación es mayor con el referente “no humano” que con el “humano”, tanto en el caso del corpus de Buenos Aires como en el caso de la totalidad de los corpus de las once ciudades incluidas en el estudio.

El presente estudio apoya una declaración hecha por María Cristina Echeverría con referencia al español rioplatense de que la duplicidad del objeto directo aparece a menudo acompañada del clítico indirecto, sobre todo en cláusulas restrictivas. De los 429 casos de duplicación 48, o sea el 11%, son construcciones en que aparece la combinación de clítico indirecto + clítico directo, y de estos 48 ejemplos 33 (69%) están en cláusulas no restrictivas.

Por último, el presente estudio muestra que la duplicación del pronombre relativo de objeto directo en cláusula no restrictiva goza de un grado de aceptabilidad extremadamente alto, y de un empleo frecuentísimo en el español culto hablado, encontrándose ejemplos de su uso aun en elocuciones de actitud tan formal como conferencias universitarias, discursos, etc.

## BIBLIOGRAFIA

Barrenechea, Ana María (Ed.)

1987 *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*. 2 tomos. Buenos Aires, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Barrenechea y Teresa Orecchia

1977 "La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires". En Juan M. Lope Blanch (Ed.), *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 351-381.

Bello, Andrés y Rufino J, Cuervo

1960 *Gramática de la lengua castellana*. 6a. ed. Buenos Aires, Editorial Sopena Argentina (1a. ed., de Bello, 1874).

Butt, John y Carmen Benjamin

1988 *A New Reference Grammar of Modern Spanish*. London, Edward Arnold.

Caravedo, Rocío (Ed.)

1989 *El español de Lima. Materiales para el estudio del habla culta*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú., Fondo Editorial.

Echeverría, María Cristina

1981 "Duplicidad de objetos en las oraciones subordinadas". En Adolfo Elizaincín (Ed.), *Estudios sobre el español del Uruguay*, Montevideo, Universidad de la República, pp. 6-68.

Esgueva, M. y M. Cantarero (Eds.)

1981 *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Kany, Charles E.

1951 *American-Spanish Syntax*. 2a. ed. Chicago, The University of Chicago Press (1a. ed., 1945).

- Keniston, Hayward  
1973 *Spanish Syntax List*. New York, Henry Holt & Company.
- Keniston, Hayward  
1973 *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago, University of Chicago Press.
- Lamíquiz, Vidal y Miguel Angel de Pineda (Eds.)  
1983 *Sociolingüística andaluza 2. Materiales de encuestas para el estudio del habla urbana culta de Sevilla*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Lavandera, Beatriz R.  
1971 "La forma *que* del español y su contribución al mensaje." *Revista de Filología Española*, 54 (1971), pp. 13-36.
- Lope Blanch, Juan M.  
"Despronominalización de los relativos." *Hispanic Linguistics*, 1, pp. 257-272.
- Lope Blanch, Juan M. (Ed.)  
1971 *El habla popular de la Ciudad de México. Materiales para su estudio*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lope Blanch, Juan M. (Ed.)  
1976 *El habla de la Ciudad de México*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Marrone, Nila G. (Ed.)  
1992 *El habla de la ciudad de La Paz. Materiales para su estudio*. La Paz, Ediciones Signo.
- Morales, Amparo y María Vaquero (Eds.)  
1990 *El habla culta de San Juan. Materiales para su estudio*. Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Olguín, Nelly  
1980-1981 "Los pronombres relativos en el habla culta de Santiago de Chile". *Boletín de Filología* (Universidad de Chile) 31, pp. 881-905.

- Otálora de Fernández, Hilda y Alonso González G. (Eds.)  
1986 *El habla de la ciudad de Bogotá. Materiales para su estudio.*  
Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Palacios de Sámano, Margarita  
1983 *Sintaxis de los relativos en el habla culta de la ciudad de México.*  
Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Poston, Lawrence Jr.  
1953 "The Redundant Object Pronoun in Contemporary Spanish".  
*Hispania*, 36, pp. 263-272.
- Pottier, Bernard  
1987 "Papel y valoración de la semántica en el cuestionario de morfosintaxis para el estudio de la norma". En Humberto López Morales y María Vaquero (Eds.), *Actas del I Congreso Internacional sobre el Español de América*, San Juan de Puerto Rico, Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, pp. 105-116.
- Rabanales, Ambrosio O. y Lidia Contreras (Eds.)  
1990 *El habla culta de Santiago de Chile: Materiales para su estudio.*  
Vol. I: Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1979; Vol. II:  
Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Rosenblat, Angel y Paola Bentivoglio (Eds.)  
1979 *El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio.* Caracas,  
Universidad Central de Venezuela.